



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

RADICADO 05001-40-03-023-2013-00544-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE OSCAR DARIO DURANGO MONTOYA
DEMANDADO UNIVERSAL DE CONCRETOS

Medellín Antioquia, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho 1° instancia	118	1	6.000.000
Agencias en derecho 2° instancia	Digital		1.755.606
TOTAL			7.755.606

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No. 1182

Medellín Antioquia, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

Por otro lado, la parte demandada esta solicitando la entrega de dineros, y revisada la página de depósitos judiciales, se evidencia que existen depósitos consignados a raíz de la medida cautelar, por ende, y como quiera que mediante sentencia se ordeno el levantamiento de las medidas cautelares por cuanto prosperó una excepción y se abstuvo el Despacho de seguir adelante con la ejecución, se ordenará la entrega de depósitos a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARLY ARELLIS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcempl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7f89806f4d169fbb70cec2ab8d4c8858caf1628f27114084ef35121f239adb0

Documento generado en 11/12/2020 04:14:33 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co